



¿Para solicitar la ayuda agroambiental 2016 a la Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesa, debo estar inscrito en el Censo de Dehesas de Andalucía?

Para poder acceder a la ayuda a la conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesa es **obligatorio estar inscrito en el Censo de Dehesas de Andalucía**.

¿Qué debo de hacer si no aparezco inscrito?

Si usted no aparece inscrito en el Censo de Dehesas de Andalucía, podrá presentar comunicación dirigida a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de agricultura, o a la competente en materia de medio ambiente cuando se trate de explotaciones exclusivamente cinegéticas.

En el apartado **¿Cómo se solicitan los cambios al Censo de Dehesas de Andalucía?** se explica de forma detallada la manera de cumplimentar y el modo de enviar la comunicación.

A efectos de la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Conservación y Mejora de Pastos en Sistemas de Dehesas, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, solo serán objeto de inscripción aquellas explotaciones que reunieran los requisitos previstos en el artículo 4.1 del Decreto 70/2012, de 20 de marzo, dentro del plazo establecido para la presentación de la Solicitud Única.

